Cambios relevantes en materia de Comercio Exterior

JA Del Río

index

Temario

- Aspectos clave de la valoración aduanera
- Incrementables, decrementables e INCOTERMS
- Criterios de la operación aduanera
- Correcto llenado de la documentación
- Posibles multas o créditos por incorrecta declaración
- Aspectos a considerar en auditoría

JA Del Río

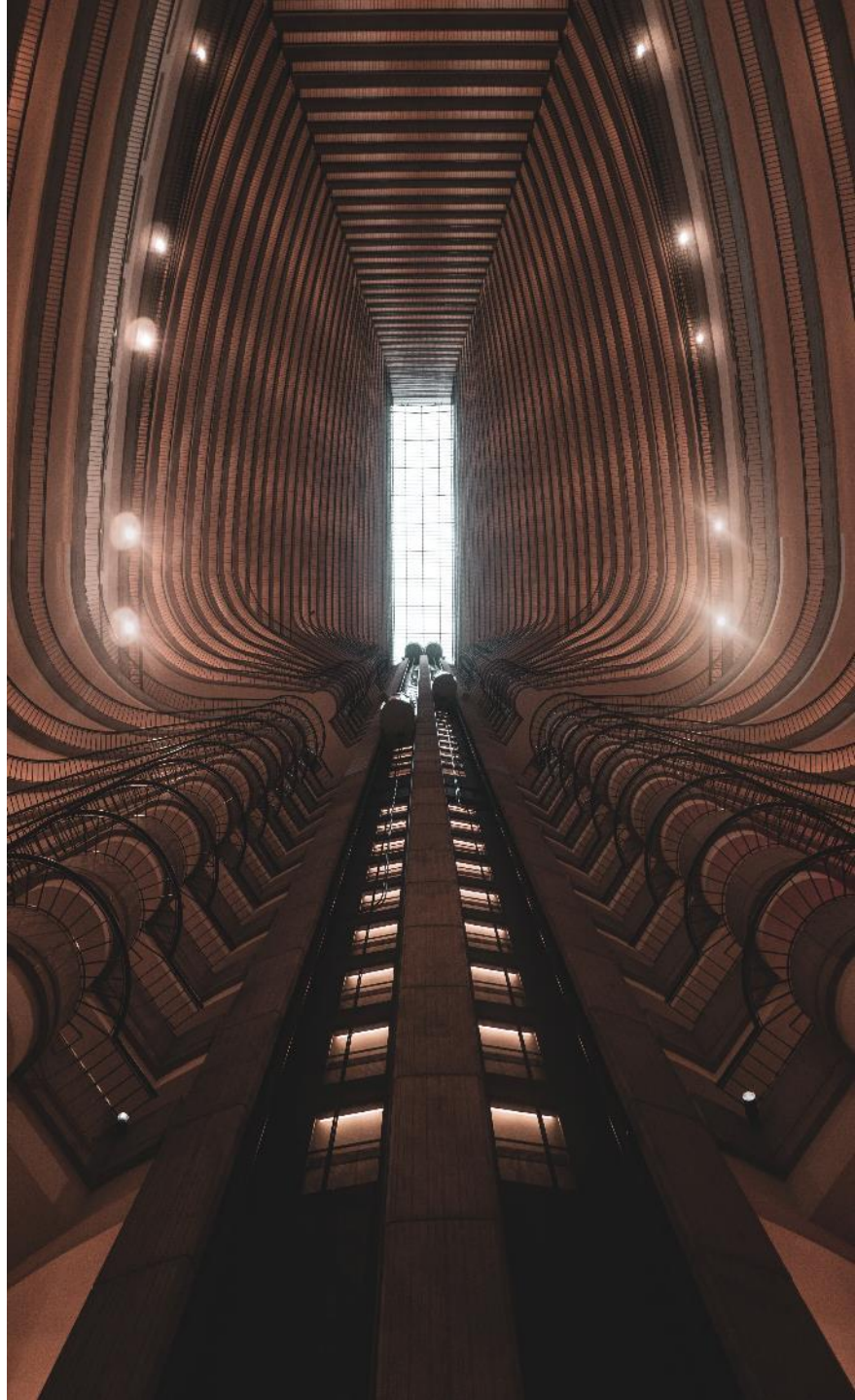
index

Compliance en la declaración de decrementables e INCOTERMS

- Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer el 4 de septiembre de 2020, su boletín 17 – SAAI

- Segunda Modificación a las Reglas Generales de Comercio Exterior 26 Oct 2020.

- Transitorios. Primero. La adición de los numerales 29 y 30 al Anexo 19, así como de los numerales 24, 25, 26, 27 y 28 al encabezado principal del pedimento del Anexo 22, que entrarán en vigor a los cuatro meses siguientes a la publicación en el DOF de la presente Resolución.



Anexos 19 y 22

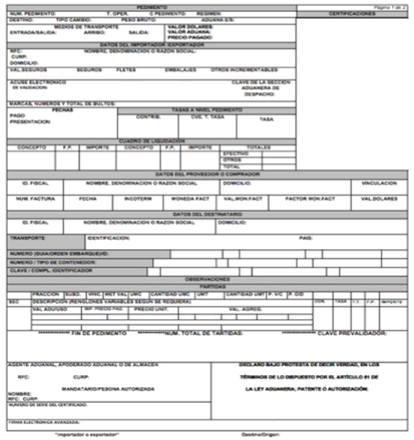
Datos Inexactos

29. INCOTERMS

30. Decrementables

Multable.
(26/2/2021)
Anexo 19

Llenado de Pedimento



Conforme al Anexo 22 de las RCGMCE

JA Del Río

index

Fechas de Causación de impuestos

Artículo 56 fracción I Ley Aduanera

En importación temporal o definitiva; depósito fiscal; y elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado

Aéreo
Aterrizaje en el primer aeropuerto

Terrestre
Cruce de línea divisoria

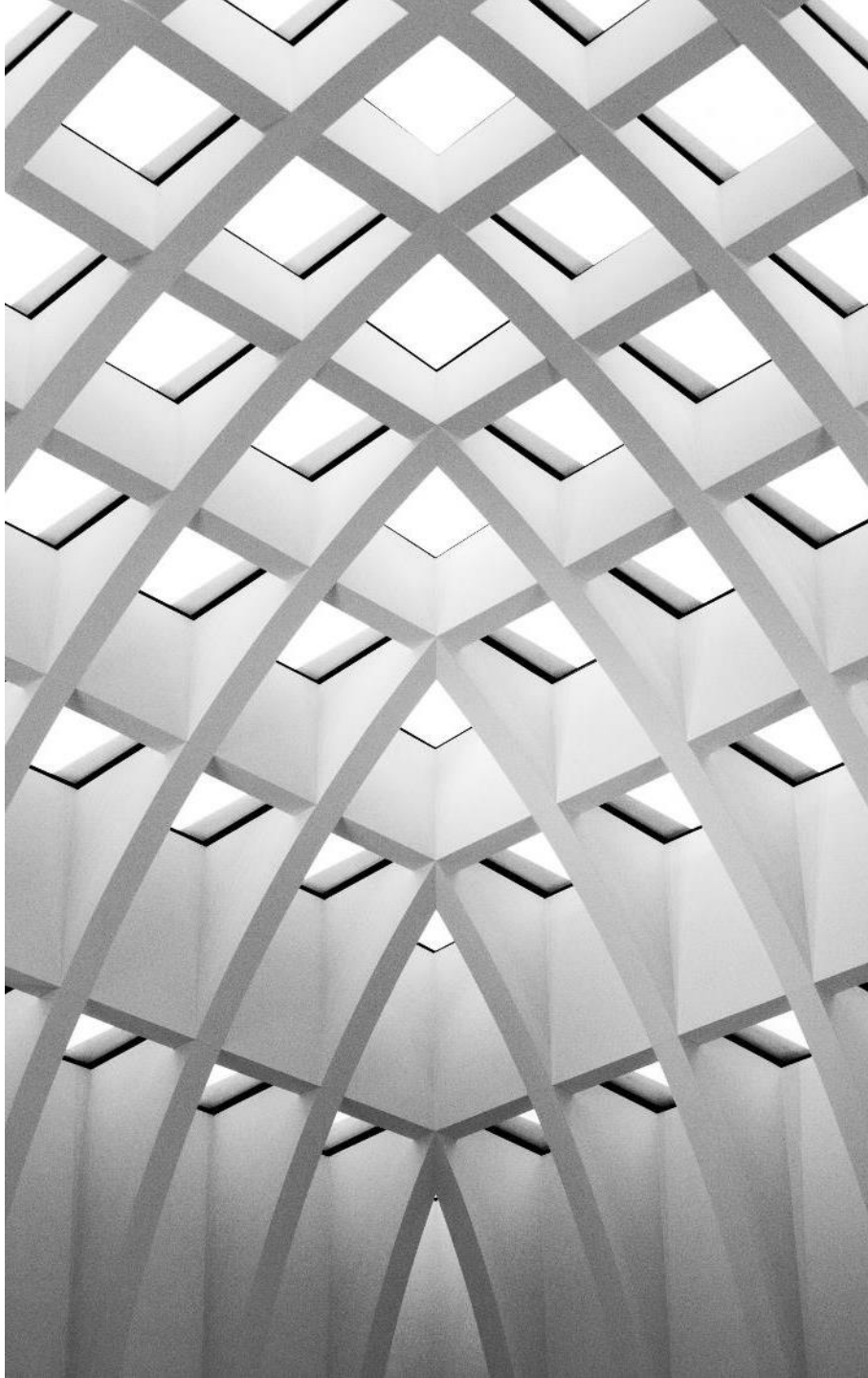
Incrementables →

← Decrementables

Marítimo
- Fondeo
- Amarre
- Atraque

Otros
- Postal
- Abandonos

Valor en aduanas



Nuevos Campos

24.TRANSPORTE DECREMENTABLES.
El importe en moneda nacional del total de los gastos pagados por el transporte de la mercancía, en que se incurra y que se realicen con posterioridad a que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley.
…
25.SEGURO DECREMENTABLES.
Importe en moneda nacional del total de las primas de los seguros pagados por la mercancía, y que correspondan posterior a que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley.
…
26.CARGA.
El importe en moneda nacional del total del gasto pagado por la carga de la mercancía, después de que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley.
…
27.DESCARGA.
El importe en moneda nacional del total del gasto pagado por la descarga de la mercancía, después de que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley.
…
28.OTROS DECREMENTABLES.
Importe en moneda nacional del total de las cantidades correspondientes a los conceptos que deben decrementarse al precio pagado, (campo 14 de este bloque), de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley.
…



Nuevo Pedimento

PEDIMENTO				
NUM. PEDIMENTO:	T. OPER CVE. PEDIMENTO:		REGIMEN:	
DESTINO:	TIPO CAMBIO:	PESO BRUTO:	ADUANA E/S:	
MEDIOS DE TRANSPORTE ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA:			VALOR DOLARES: VALOR ADUANA: PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:	
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR				
RFC: CURP: DOMICILIO:			NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
VAL. SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES
VALOR DECREMENTABLES				
TRANSPORTE DECREMENTABLES	SEGURO DECREMENTABLES	CARGA	DESCARGA	OTROS DECREMENTABLES

Valor en Aduanas = (Precio pagado + incrementables – decrementables)

Art. 65 Incrementables (No están incluidos en el precio pagado)

I. Los elementos que a continuación se mencionan, en la medida en que corran a cargo del importador:

a) Las comisiones y los gastos de corretaje, salvo las comisiones de compra.

b) El costo de los envases o embalajes

c) Los gastos de embalaje, tanto por concepto de mano de obra como de materiales.

d) Los gastos de transporte, seguros y gastos conexos tales como manejo, carga y descarga en que se incurra con motivo del transporte de las mercancías hasta que se den los supuestos a que se refiere artículo 56 I de esta Ley.

Art. 66 Decrementables (Gastos si están incluidos y desglosados en la factura)

Siempre que se distingan del precio pagado:

a) Los gastos de construcción, instalación, armado, montaje, mantenimiento o asistencia técnica realizados después de la importación en relación con las mercancías importadas.

b) Los gastos de transporte, seguros y gastos conexos tales como manejo, carga y descarga en que se incurra con motivo del transporte de las mercancías, que se realicen con posterioridad a artículo 56 I de esta Ley.

c) Las contribuciones y las cuotas compensatorias aplicables en territorio nacional, como consecuencia de la importación o enajenación de las mercancías.

Los pagos del importador al vendedor por dividendos y aquellos otros conceptos que no guarden relación directa con las mercancías importadas.


INCOTERMS

JA Del Río

Introducción

INCOTERMS 2020

index

Mar / Fluvial

FAS	Free Alongside Ship
FOB	Free On Board
CFR	Cost And Freight
CIF	Cost Insurance and Freight

Multimodal

EXW	Ex Works
FCA	Free Carrier
CPT	Carriage Paid To
CIP	Carriage and Insurance Paid To
DAP	Delivered at Place
DPU (DAT)	Delivered at Place Unloaded
DDP	Delivered Duty Paid

JA Del Río

index

Introducción

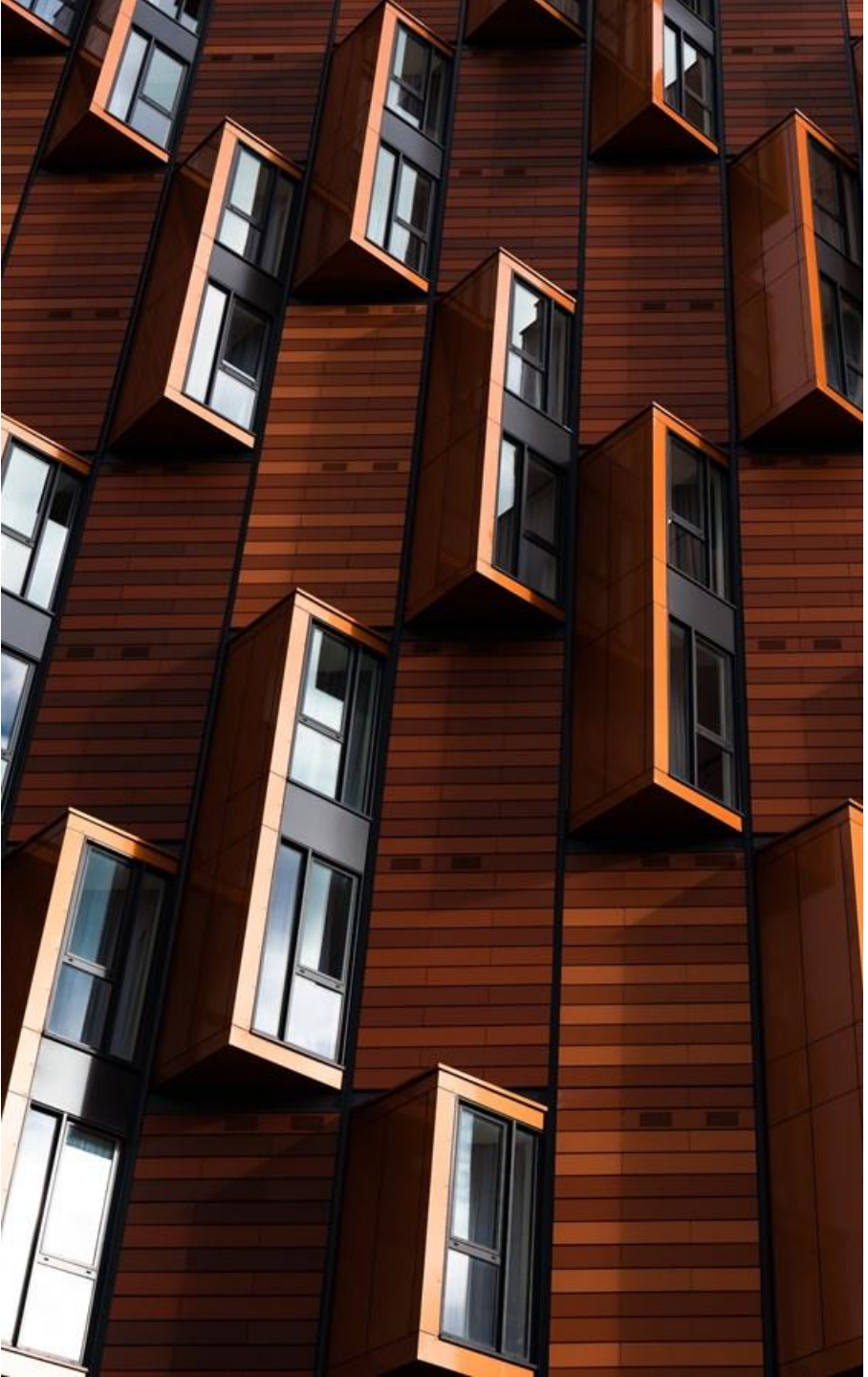
- **Uso de los INCOTERMS**

Se deben de incluir específicamente, haciendo referencia a su versión y lugar de entrega:

- "FOB Manzanillo, México, Incoterms® 2020"
- "FCA 38 Cours Albert 1er, Paris, France Incoterms® 2020"

Las demás características del negocio internacional





index

Introducción

JA Del Río

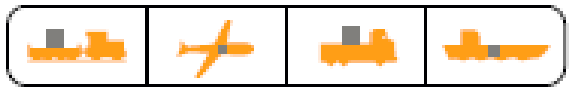
Manual de INCOTERMS 2020

Obligaciones Generales 1	Entrega / Recepción 2
Transmisión de riesgos 3	Transporte 4
Seguro 5	Documentación de entrega transporte 6
Despacho aduanero 7	Comprobación / Embalaje / Marcado 8
Reparto de costos 9	Notificaciones 10

Costos en los Incoterms

EXW Ex Works

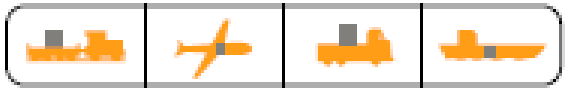
(Insert named place of delivery) Incoterms® 2020

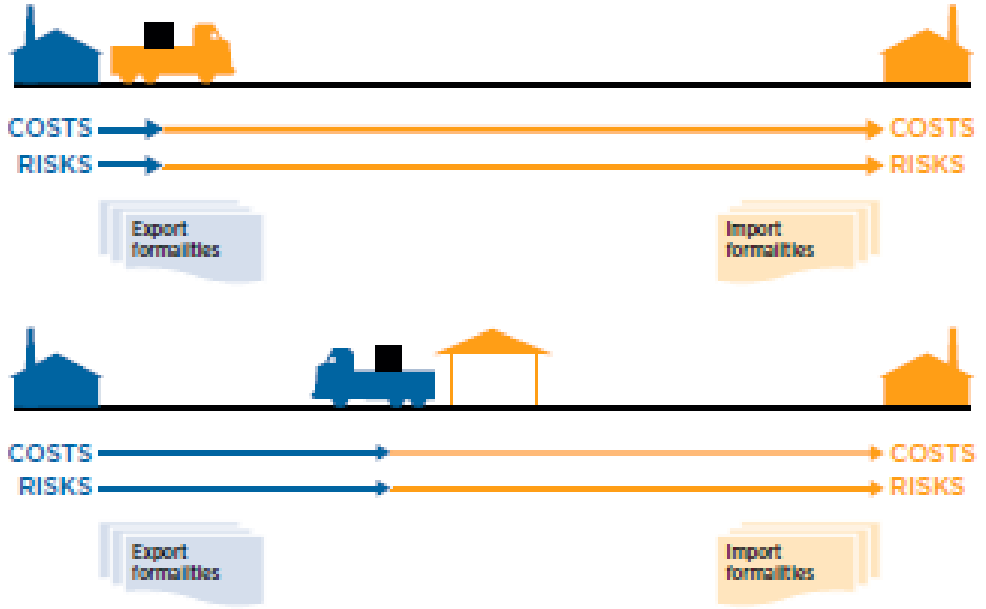




FCA Free Carrier

(Insert named place of delivery) Incoterms® 2020

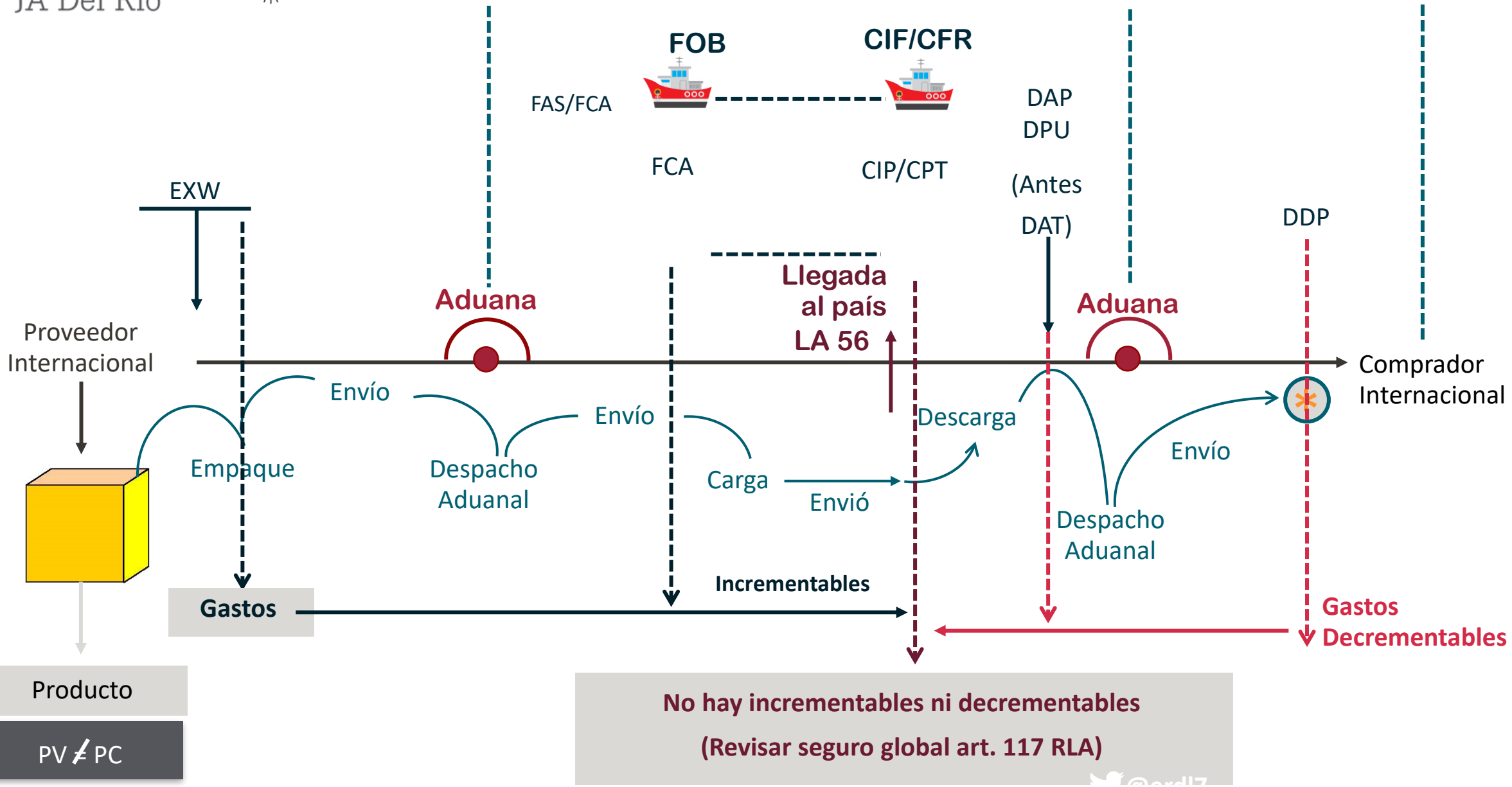




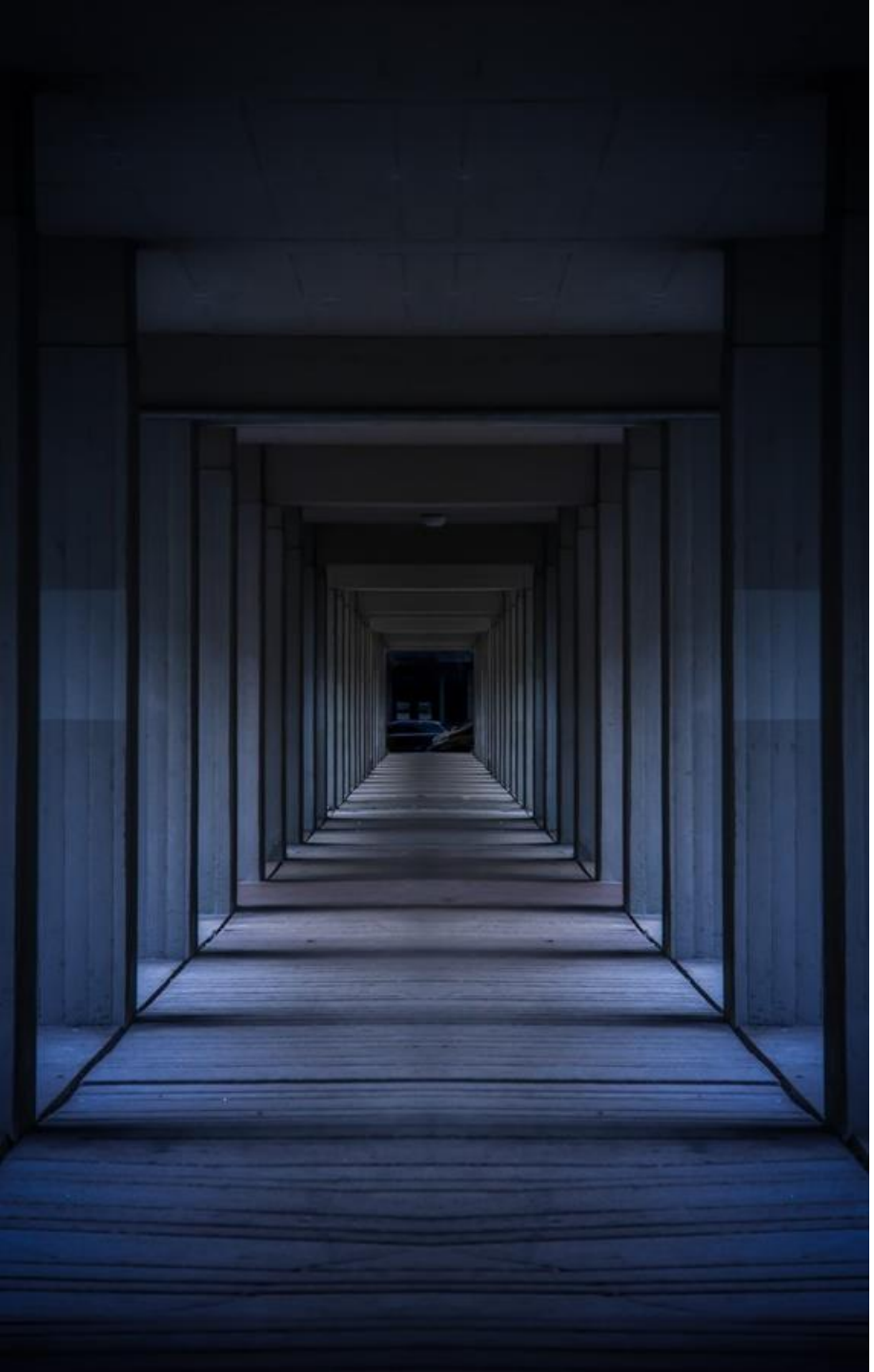
JA Del Río

index

Incoterms® 2020



Posibles multas o créditos por incorrecta declaración



Multas por errores en incoterms y valoración (incrementables y decrementables) Ley aduanera

DATOS INEXACTOS

185. II. Multa de $2,010.00 a $2,860.00 a la señalada en la fracción III, por cada documento

OMISION DE CONTRIBUCIONES

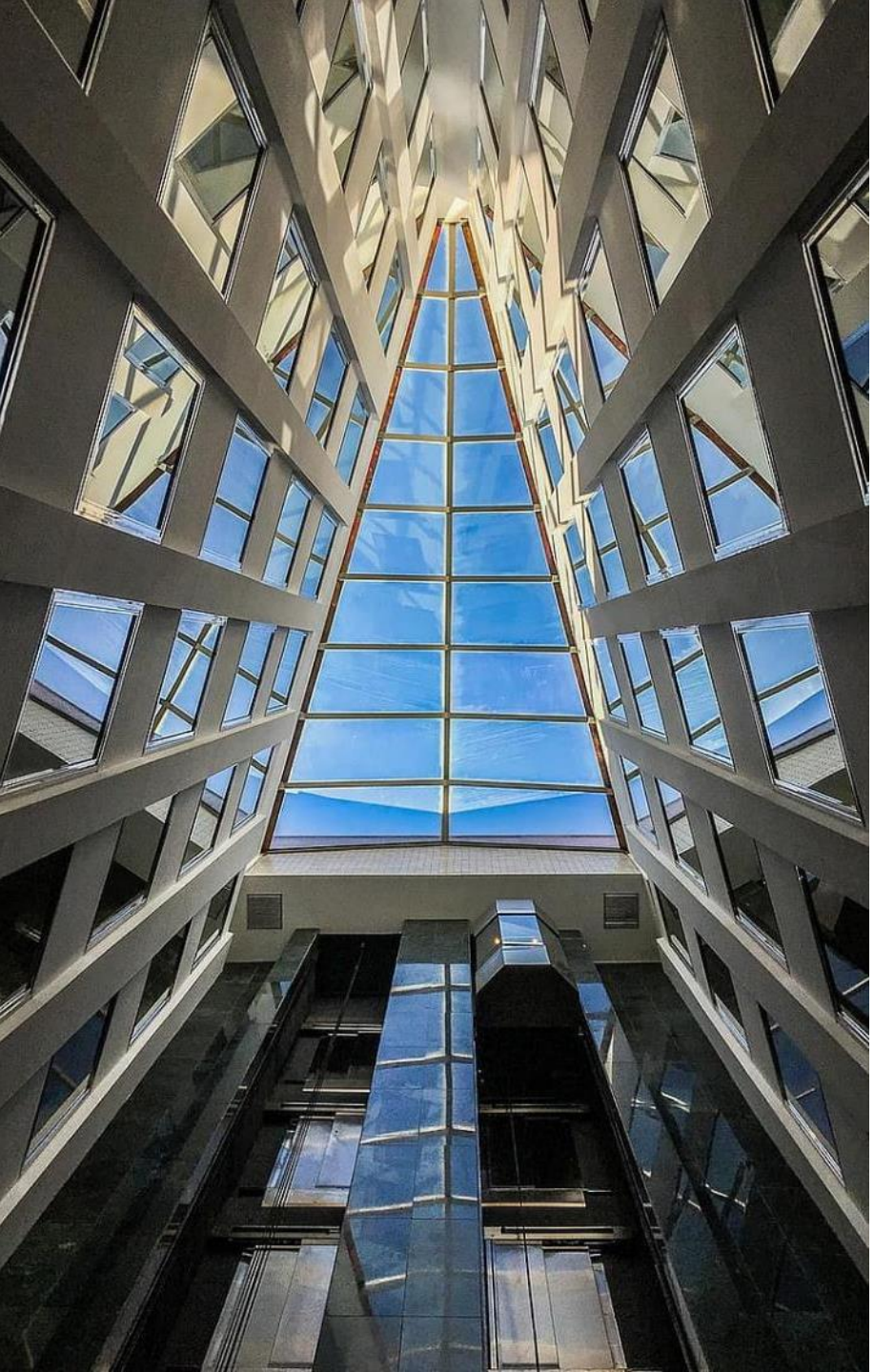
178. I. Multa del 130% al 150% de los impuestos al comercio exterior omitidos, cuando no se haya cubierto lo que correspondía pagar

VALOR EN ADUANA NO DETERMINABLE

200. Cuando el monto de las multas que establece esta Ley esté relacionado con el de los impuestos al comercio exterior omitidos, con el valor en aduana de las mercancías y éstos no pueden determinarse, se aplicará a los infractores una multa de $69,310.00 a $92,420.00.



Esquema de Fiscalización en Comercio Exterior del SAT



IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN
Legal importación, tenencia y estancia de la mercancía. • Documentación aduanera (Art. 146 de la Ley Aduanera).	• Que la totalidad de los pedimentos estén modulados
Correcto pago de contribuciones. • Valor – INCOTERMS • Origen (trato arancelario preferencial).	• Que los valores declarados en pedimentos coincidan con las cantidades declaradas como ingresos.
Regulaciones y restricciones no arancelarias. • Permisos • Certificados • NOM´s	• Que en caso de que se exporte con pedimentos PARTE II la totalidad de operaciones estén registradas en el SAAI.
Clasificación arancelaria. • Forma y momento de importación • Proceso • Uso y especificaciones	• Que en el caso de retornos al extranjero de importaciones temporales por maquiladoras de servicios, se declare el valor de la mercancía, más el costo del servicio prestado.
Cumplimiento del régimen y disposiciones inherentes. • Programas de fomento • Certificación IVA- IEPS • Retención de IVA	Efectos en la comprobación de la exportación. • Devolución de IVA • Cumplimiento del retorno en el régimen de importación temporal



Hablemos

Antonio Ávila
Director de Comercio Exterior
antonio.avila@jadelrio.com

Client Success
contacto@jadelrio.com

www.jadelrio.com